



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.961/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 761/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 10238 – Código Nomenclador de Disciplina (6-47-0-2-1);

QUE por Disposición N° 772/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al Lic. Luis DALLA COSTA;

QUE a fs. 23 y 24 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Lic. Luis DALLA COSTA en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Lic. Luis DALLA COSTA en el Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 10238 – Código Nomenclador de Disciplina (6-47-0-2-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SIETE (7) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales y rescindir el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con el mencionado docente en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística (06-47-00-02-2) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 29 de Noviembre de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Lic. Luis DALLA COSTA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Lic. Luis DALLA COSTA (C.U.I.L. N° 20-12995059-6), en el Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10238 – Código Nomenclador de Disciplina (6-47-0-2-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SIETE (7) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con el Lic. Luis

///

758



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

DALLA COSTA (C.U.I.L. N° 20-12995059-6), en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística (06-47-00-02-2) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 29 de Noviembre de 2007.-

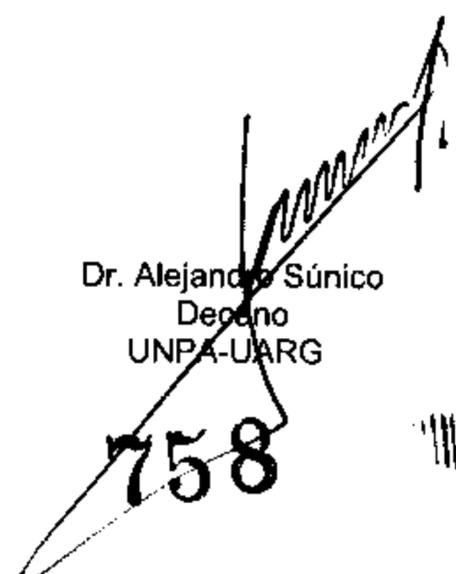
ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Luis DALLA COSTA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Lic. Luis DALLA COSTA será afectada al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.1. – Presupuesto 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-


Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

758

ACUERDO

N°